



SECRET
MOV

SDM-SC-157830-2020

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020

Señor (a):
MAGDA MILENA ESCOBAR SILVA
TV 78 D No. 10 D - 37
TELÉFONO: 3057455544
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 155820/2020

Cordial saludo señor (a) MAGDA:

En atención al radicado de la referencia, donde usted solicita la devolución de la licencia de conducción por haber cumplido la sanción, le informamos que una vez revisado el expediente No. 3208 de 2015 de fecha con ocasión del comparendo No. 11001000000010157376 de fecha 09/19/2015, se informa que:

En el numeral tercero se ordenó: "Sancionar al Contraventor con la Suspensión de la Licencia de Conducción No. 52109675, y demás Licencias de Conducción que le aparezcan en el RUNT por el término de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, además se le prohíbe al contraventor la conducción de vehículos automotores durante el tiempo de suspensión de la licencia de conducción"

En virtud de lo señalado con el certificado de cumplimiento de las horas comunitarias y sin reincidencia en la conducta puede acercarse en horario de 8:00 AM A 12M al Supercade de Movilidad, ubicado en la Calle 13 No. 37-35 para adelantar el trámite para devolución de su licencia de conducción.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,

EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez

A01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472	Miembros de Evaluación	Desconocido	No Existe Número	
X	Enviado al Emisor	Rechazado	No Recibido	
		Cerrado	No Contactado	
		Faltado	Aportado Clausurado	
		Fuente Mayor		
Fecha 1	22/10/2020	X	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		
Jose M Rojas				
C.C. 79 043 684		C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones		Observaciones		
Falta el # de interior		Falta el # de Apartamento		

13 OCT 2020

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envíe: YG2624028500

Destinatario

Nombre/Razón Social: MAGDA MILENA ESCOBAR SILVA
Dirección: TV 78 D # 10 D - 37
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821456
Fecha admisión: 21/10/2020 12:30:03

SDM-SC-157830-2020

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020

Señor (a):
MAGDA MILENA ESCOBAR SILVA
TV 78 D No. 10 D – 37
TELÉFONO: 3057455544
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 155820/2020

Cordial saludo señor (a) MAGDA:

En atención al radicado de la referencia, donde usted solicita la devolución de la licencia de conducción por haber cumplido la sanción, le informamos que una vez revisado el expediente No. 3208 de 2015 de fecha con ocasión del comparendo No. 11001000000010157376 de fecha 09/19/2015, se informa que:

En el numeral tercero se ordenó: *"Sancionar al Contraventor con la Suspensión de la Licencia de Conducción No. 52109675, y demás Licencias de Conducción que le aparezcan en el RUNT por el término de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, además se le prohíbe al contraventor la conducción de vehículos automotores durante el tiempo de suspensión de la licencia de conducción"*

En virtud de lo señalado con el certificado de cumplimiento de las horas comunitarias y sin reincidencia en la conducta puede acercarse en horario de 8:00 AM A 12M al Supercade de Movilidad, ubicado en la Calle 13 No. 37-35 para adelantar el trámite para devolución de su licencia de conducción.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21175

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-155820/ MAGDA MILENA ESCOBAR SILVA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-157830 d eI 13 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN</u> <u>ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

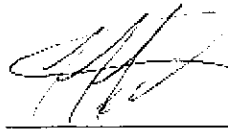
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-155820.

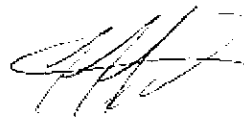
certifico que el presente aviso se fija hoy 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)